

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llaman y emplezán, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dichos artículos 512 y 836 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Martínez.

1.380

PIN DIEZ, Tomasa; natural de Valladolid, de estado soltera, profesión su sexo, de catreña edad de edad, hija de José y Julianita; domiciliada últimamente en Valladolid, calle del Olimpo, 6; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado y Secretaría del Sr. Guesta, a fin de constituirse en prisión en la cárcel de dicha ciudad, declarada por la Audiencia Provincial. Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de la mencionada capital.

689

1.381

PRIETO FERNANDEZ, Francisco; hijo de Julián y de Adelia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión empleado, de veintiún años, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color sano; viste traje color canela, botas negras y sombrero flexible; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Palma, 54, 2º, de rechaza; procesado por lesiones por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

801

PUIGVERT MARCH, José; natural de Ganet de Mar, de estado casado, profesión charista, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Culebra, 41, tienda; procesado por violación y hurto, comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de dicha capital; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde.

773

1.383

RAIMUNDO MARTINEZ, Manuel; hijo de Manuel y María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión papelerista, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos.

782

1.383

REDONATALLA, Amadeo; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado

por estafa (emigración clandestina); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, a constituirse en prisión, en virtud de auto dictado en esta fecha, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el demás perjuicio a que en derecho haya lugar.

890 y 888

1.384

RUBIO GRANADOS, Pilar; natural de Madrid, de estado soltera, profesión sirvienta, de treinta y cuatro años de edad, sin domicilio; procesada por estafa de 25 pesetas a Gertrudis Arroyo Camarro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buena Vista de esta Corte, Secretaría del señor Dalmat, para notificarle el auto de procesamiento.

648

1.385

RUIZ RUIZ, Agustín; de cuarenta y ocho años de edad, ambulante, natural de Castellanos de Bureba, carpintero, hijo de Julián y de Angelita; que fijó su residencia en Zamora, barrio de Pinilla, procesado en causa seguida por estafa; comparecerá dentro del término de diez días en la cárcel del partido de Valencia de Don Juan, por hallarse declarada su prisión por la superioridad.

686

1.386

SANCHEZ MUÑOZ, Lorenzo; natural de Cambil, de estado soltero, profesión calderero, de veintisiete años, hijo de Rafael y Josefa; domiciliado últimamente en Jaén, calle de Toquilla; procesado por resistencia y atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para ser constituido en prisión.

953

1.387

SANCHEZ RODRIGUEZ, José (a) "Pepito el de la burra"; natural de Huévar, hijo de José y de María, de estado soltero, profesión ninguna, de once años; domiciliado en Huévar, Miguel Redondo, 25; procesado por robo, en causa número 173 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para ser reducido a prisión.

824

1.388

SANTIAGO RIO, Diego; natural de Samir de los Baños, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Samir de los Baños; procesado por el delito de hurto, en causa número 96 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alcañices, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

825

1.389

SANTOS MONTAÑO, Ramón; de estado casado, profesión tratante, de unos veintisiete años, alto, delgado, moreno, pelo negro; domiciliado últimamente en Plasencia; procesado por robo de gallinas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha

ciudad, para ingresar en la cárcel, por haberse decretado su prisión; apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde.

965

1.390

SEUJO SUAREZ, César, de diez y nueve años de edad, hijo de Juan y Adelaida, soltero, escribiente, natural y vecino de La Coruña; procesado en sumario sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Coruña, con objeto de ampliar la pena impuesta por la Audiencia provincial de dicha ciudad en la mencionada causa; previniéndole que si no comparece será declarado rebelde.

634

1.391

SERRA, Alfredo; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa (emigración clandestina); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sabadell a constituirse en prisión, en virtud de auto dictado en esta fecha, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el demás perjuicio a que haya lugar.

890 bis

1.392

SOLARES, Cesáreo, natural de Miéveros, en Villaviciosa, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Celestina y de padre desconocido; domiciliado últimamente en Tremoñés de Gijón; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado para constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia provincial de Oviedo, que lo tiene decretado.

639

1.393

SOUZA COLL, Juan Antonio; hijo de Joaquín y de Dolores, natural de Sevilla, de estado soltero, jornalero, de cincuenta y cuatro años, domiciliado en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de San Vicente de dicha capital, apercibido de ser declarado rebelde.

899

1.394

SUAREZ, ALBUERNE, José; que residió últimamente en la Longa, parroquia de Arvallana, en este término municipal, procesado en la causa que contra él y otro se sigue por amenazas y coacciones, con el número 54 del año último; comparecerá dentro del término de diez días en la Sala Audiencia del Juzgado de instrucción de Luarca, sito en las Casas Consistoriales de dicha villa, con el fin de recibirla declaración indagatoria; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

836

1.395

TAPIAS, Ramón; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por

"Continúa en la página 651"

CONSEJO DE ESTADO.—Presidencia

ESCALAFON del Cuerpo de Oficiales Letrados del Consejo de Estado y de Auxiliares del mismo Alto Cuerpo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Estado, esta Presidencia ha acordado su publicación, otorgando un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que aparezcan en la GACETA DE MADRID, dentro del cual podrán formular sus reclamaciones los que se crean agraciados, a fin de que, previa consulta de la Comisión permanente de este Consejo, se adopten en su día por el Gobierno de S. M. las resoluciones que procedan sobre inclusiones, exclusiones o nuevos lugares en el escalafón que precede.

Madrid 11 de Febrero de 1920.—V.º B.º: El Presidente, R. Andrade.—D) Secretario general, C. G. Robles.

MINISTERIO DE

RELACION de los documentos que por haber sufrido

Regiones.	NOMBRES	NATURALEZA	NOMBRE		CLASE DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO
			DEL PADRE	DE LA MADRE	
1.	Luis Saavedra García Pando.....	Villamayor de Santiago (Cuenca).....	Miguel.....	Carmen.....	Pase, 2. ^a situación.....
	Juan Gómez Amifo.....	Linares (Jaén).....	Manuel.....	Antonia.....	Certificado soltería.....
	Argelio López López.....	Avila (Avila).....	Simón.....	Ladislao.....	Idem id.....
	Emilio Rodríguez Hernández.....	Alcantarilla (Murcia).....	Diego.....	Carmen.....	Idem id.....
2.	Prudencio Marqués Alvarez.....	Viñalos (León).....	Rafael.....	Francisca.....	Pase, 2. ^a situación.....
	Isidro Ramírez Frure.....	Valladolid (Valladolid).....	José.....	Dolores.....	Pase, 2. ^a reserva.....
	José Solano Pérez.....	Jerez (Cádiz).....	Miguel.....	Isabel.....	Pase, licencia ilimitada.....
3.	Francisco Camargo González.....	Puerto Real (Cádiz).....	Francisco.....	Ana.....	Pase, 2. ^a situación.....
	Manuel Garrido Madrigal.....	Antequera (Málaga).....	Fernando.....	Josefa.....	Pase de exceptuado.....
	Juan Núñez Fernández.....	Bejar (Cádiz).....	Ambrosio.....	Narcisa.....	Pase, 2. ^a situación.....
	José Aixandri Chavarria.....	Tortosa (Tarragona).....	Francisco.....	Cinta.....	Licencia absoluta.....
4.	José María Prat Lluch.....	Barcelona (Barcelona).....	Antonio.....	Teresa.....	Idem ilimitada.....
	Juan Campins Garriga.....	Idem (id.).....	Juan.....	Maria.....	Idem id.....
	Miguel Carceller Piquer.....	Portel (Castellón).....	Cándido.....	Valentina.....	Cartilla militar.....
5.	Emilio Cid Moreno.....	Paldeconcha (Guadalajara).....	Feliciano.....	Teresa.....	Pase, 2. ^a situación.....
	Eugenio Andreu Caballes.....	Zaragoza (Zaragoza).....	Félix.....	Vicenta.....	Pase, 2. ^a reserva.....
	Pascual Castillo Lucea.....	Albacete del Arzobispo (Tieluel).....	Francisco.....	Manuela.....	Licencia absoluta.....
	Domingo Fernández Alonso.....	Montonto (Lugo).....	José.....	Francisca.....	Idem id.....
6.	José María Prada Méndez.....	Requejada (Zamora).....	Domingo.....	Antonio.....	Pase, 2. ^a reserva y certificado soltería.....
	Manuel Díaz López.....	Fonsagrada (Lugo).....	Antonio.....	Rosenda.....	Pase, 2. ^a reserva.....
	Dionisio Fernández Rodríguez.....	Crifelito (Lugo).....	Andrés.....	Genoveva.....	Pase, 2. ^a situación.....
	Bautista Cal Vila.....	San Andrés (Lugo).....	José.....	Gumersinda.....	Pase, 2. ^a reserva.....
	José Alvarez López.....	Sovifián (Lugo).....	Tomás.....	Maria.....	Pase, licencia ilimitada.....
7.	Jesús Otero Raposo.....	Palas Rey (Lugo).....	Juan.....	Esperanza.....	Cartilla militar.....
	Miguel Palou Homar.....	Santa Eugenia (Baleares).....	Francisco.....	Magdalena.....	Pase de situación.....
	Guillermo Bordoy Palmer.....	Pulguinet (Baleares).....	Jaime.....	Magdalena.....	Licencia absoluta.....
	Mateo Arbona Bennasar.....	Soller (Baleares).....			Pase de situación.....

Madrid, 5 de Febrero de 1920.—Villalba.

LA GUERRA

extravío se declaran anulados por Real orden de esta fecha

FECHA DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS	
	NOMBRES	NOMBRES
31 Mayo 1908.....	Coronel, D. Francisco Jimeno Ballesteros.....	Comandante, D. Juan Martínez Fernández.....
22 Febrero 1914.....	Idem, D. Ricardo Benedicto Gálvez.....	Idem, D. José Nogueras Fries.....
29 Febrero 1916.....	Subinspector de 1. ^a , D. José Paredes Rodríguez.....	Méjico Mayor, D. Julio Fuentes y Sáez Díez.....
9 Enero 1917.....	Sr. Coronel del primer Regimiento de Ferrocarriles.....	
1 Febrero 1916.....	Idem fd. id.....	
	Idem del cuarto Regimiento Zapadores.....	
27 Febrero 1918.....	Teniente Coronel Mayor, D. Juan Sánchez Campa.....	Coronel, D. Jerónimo Muñoz López.....
31 Enero 1918.....	Idem, el mismo.....	Idem, el mismo.....
1 Agosto 1919.....	Comandante, D. Francisco Astorga.....	Teniente Coronel, D. Manuel Arrafo.....
15 Enero 1919.....	Capitán Mayor, D. Adolfo Rocafort.....	Idem, D. Fernando García.....
1 Agosto 1915.....	Coronel, D. Manuel Sánchez.....	Comandante, D. Ramón Badell.....
15 Marzo 1918.....	Idem, D. Francisco Planell.....	Idem, D. Rafael López.....
7 Mayo 1918.....	Idem, fd. id.....	Idem id.....
28 Agosto 1919.....	Comandante, D. José Gómez.....	
23 Mayo 1916.....	Coronel, D. José Saavedra.....	Teniente Coronel, D. Ramón Ortiz de Zárate.....
1 Septiembre 1914.....	Comandante, D. Tomás Mora.....	Coronel, D. Mariano Briones.....
31 Julio 1916.....		
31 Agosto 1898.....	Idem, D. José Pinilla.....	Idem, D. Antonio Martínez.....
	Capitán, D. M. López Díaz.....	Comandante, D. José Pérez Dávila.....
9 Agosto 1919.....	Coronel, D. A. Durán Lóriga.....	Idem, D. José Canalejo.....
4 Septiembre 1917.....	Comandante, D. Alejandro P. Caballero.....	
26 Octubre 1916.....	Capitán, D. Enrique Ortega.....	
20 Agosto 1916.....	Subintendente de 2. ^a , D. Luis Ruiz.....	Mayor, D. Ramón Carrasco.....
4 Enero 1917.....	Coronel, D. José Comasena.....	Idem, D. Luis Sanz.....
1 Agosto.....	Teniente Coronel, D. Hermenegildo Jiménez.....	
" 12 Septiembre 1916.....	Coronel, D. José de Nouvillas de Vilar.....	Teniente Coronel, D. José Moragues Urranzano.....
6 Marzo 1916.....	Idem, D. Enrique Carlos.....	Idem, D. Miguel Vilalouga.....
	Idem, D. Francisco Masseller.....	Capitán, D. Félix Nadal.....

Ministerio de la Guerra

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre del mismo año, para su aplicación y demás disposiciones complementarias.

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o Ejército militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Ptas.	CLAVES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica	NOMBRES	CONDICIONES		Tiempo servido en campañas
									Años de edad...	Servicio...	
1	Madrid.—De Alcalá de Henares a Nuevo Baztán.....	Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Sección de Correos	Peón.....	1.062,50	Desierto.	"	"	Juan Hernández Albert..	37	1-3-7	Días... Meses... Años...
2	Ayuntamiento de la Zaidía.—Zaragoza.....	Capitanía General de la quinta Región....	Guardia de campo	1.000,00	Idem.....	"	"	Antonio Benito García de León	48	8-0-19	Días... Meses... Años...
3	Alicante.—Gayanes.....	Ministerio de la Gobernación.— Dirección General de Correos y Telégrafos.— Sección de Correos	Cartero.....	125,00	Cabo.....	"	"	Antonio Carrasco Cabeza.....	33	3-0-5	Días... Meses... Años...
4	Badajoz.—Villarta de los Montes.....	Idem.....	Idem.....	562,50	Idem.....	"	"	Julian Bañuelos Campillo.....	55	7-0-20	Días... Meses... Años...
5	Idem.—De Herrera del Duque a Castilblanco.....	Idem.....	Peón.....	625,00	Idem.....	"	"	Juan Ramón Oliva Santiago.....	45	6-0-0	Días... Meses... Años...
6	Burgos.—Tablada de Rudrón	Idem.....	Cartero	150,00	Sargento. Licenciado.....	"	"	Rafael Hernández Valencia.....	36	2-2-9	Días... Meses... Años...
7	Cáceres.—Villar de Pedroso	Idem.....	Idem.....	125,00	Idem.....	"	"	Esteban Martínez Arnaiz.....	61	12-0-26	Días... Meses... Años...
8	Coruña.—De Muros a Riomao	Idem.....	Peón	625,00	Desierto.	"	"	Román Escartín Marzuelo.....	47	6-0-0	Días... Meses... Años...
9	Cuenca.—De Huete a Carrasco-silla.....	Idem.....	Idem.....	750,00	Cabo.....	"	"	Valentín Domínguez Guerrero.....	44	3-1-9	Días... Meses... Años...
10	Guadalajara.—Valdenoches	Idem.....	Cartero	312,50	Soldado...	"	"	José Lorrigados Teijo.....	39	6-0-0	Días... Meses... Años...
11	Huesca.—Rodellar.....	Idem.....	Idem.....	875,00	Sargento. Licenciado.....	"	"	Vicente Piñ Otero.....	52	4-0-1	Días... Meses... Años...
12	León.—Villafreia.....	Idem.....	Idem.....	125,00	Cabo.....	"	"	Manuel Payán Alcaraz.....	35	12-4-27	Días... Meses... Años...
13	Lugo.—Cambreiros.....	Idem.....	Idem.....	125,00	Sargento. Licenciado.....	"	"				
14	Idem.—De Piedrafita a Baralla	Idem.....	Peón	625,00	Soldado...	"	"				
15	Madrid.— De Buitrago a Navarrerredonda	Idem.....	Idem.....	656,25	Brigada. Licenciado.....	"	"				

DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o regida militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO Plan.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica	NOMBRES	CONDICIONES		Días servicio en comisión
								Años de Estad...	Servicio	
Días... Meses... Años...	Mes...	Años...	Días... Meses... Años...	Mes...	Años...					
31 Ayuntamiento de Bonquerencia de la Sierra.—Teruel.....	Capitanía General de la primera Región..	Guardia municipal Idem.....	730,00 730,00	Soldado, Desierto.	III III	II II	Antonio Aguado López..	47	6-3-25	>
32 Idem de Casas Ibáñez.—Alca- zaba.....	Idem de la tercera Re- gión.....	Auxiliar de Secre- taría.....	939,00	Soldado..	III	II	Luis Pantaleón Alcover Cots.....	43	8-8-21	>
33 Idem de Santerón.—Teruel.....	Idem de la quinta Re- gión.....	Alguacil.....	325,00	Desierto.	III	II		3	>	>
34 Idem de La Muela.—Zaragoza.	Idem.....	Idem.....	274,00	Soldado..	III	II	Herido en cam- paña.....	35	2-0-12	>
35 Idem de Fuentepalda.—Teruel	Idem.....	Idem.....	200,00	Idem.....	III	II	Teodoro Mur Jaraba....	44	2-1-29	>
36 Idem de Monzón.—Zaragoza.	Idem.....	Idem.....	133,00	Desierto.	III	II	Francisco Blanco Arbiol.	3	>	>
37 Juzgado Municipal de Fuente- palda.—Teruel.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	III	II		3	>	>
38 Idem id. de Herguijuela de Ci- udad Rodrigo.—Salamanca....	Idem de la séptima Región.....	Idem.....	>	Idem.....	III	II		3	>	>
39 Idem id. de Lage.—Coruña....	Idem de la octava Re- gión.....	Idem.....	>	Idem.....	III	II		3	>	>

Nota.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de Marzo próximo, Madrid, 18 de Febrero de 1928.—El Subsecretario, Maquel Montero.

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan,

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento	Juan Quareja de León.....	
Cabo	Domingo Tejada Molina.....	
Idem	Lorenzo Mateo Corredor.....	
Soldado	Pedro Ramiro Lucas.....	
Idem	José Noguerales Lloret.....	
Idem	Jesús Cieza Lagartera.....	
Idem	Pedro Valverde Trivisio.....	
Brigada	Rafael Moya Benavent.....	
Sargento	Antonio Romero Fernández.....	
Idem	Manuel Cortés Santaliostra.....	
Idem	Claudio Dávila Urrea.....	
Idem	Rafael Gómez Jiménez.....	
Idem	Matías Cuesta Alegre.....	
Idem	Severino Vázquez Rodríguez.....	
Cabo	Antonio Rodríguez Borrajo.....	
Soldado	Antonio Buitrago Martínez de Espinareda.....	
Idem	Román Pastor Sosa.....	
Cabo	José Anero Alonso.....	
Idem	Manuel López Gómez.....	
Por venir fuera de conducto de la autoridad militar y sin documentar en forma.		
Por no justificar su situación con respecto al último Ministerio.		que se les adjudicó por este
Por no ser licenciados absolutos.		

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Soldado	Antonio Pedrosa Morente.....	
Idem	Gumersindo Serrano Clemente.....	Por no ser licenciados absolutos.
Idem	Augusto Vallejo Molero	
Idem	Perfecto Iglesias Rey.....	Por no constar en la copia de la licencia los servicios prestados en el Ejército.
Idem	José Janeiro Fortes.....	Por no ser inutilizado en campaña ni dc sus resultas.
Sargento	José Tormos Royo.....	Porque el destino que solicita fué publicado vacante y adjudicado en el mes de Diciembre último.
Cabo.....	Salvador Santalla Campillo.....	Queda sin efecto su petición por haber renunciado a voluntad propia.
Sargento.....	Juan Torres Martínez.....	Por no acompañar certificado de aptitud con nota de bueno.

NOTAS.—1.º Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo a la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.º No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones.

Madrid, 18 de Febrero de 1920.—El Subsecretario, Manuel Montero.

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Sargento	Fermín Rosado Chico.....		

Madrid, 18 de Febrero de 1920.—El Subsecretario, Manuel Montero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARIA.—SECCIÓN CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Enero próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
D. Marcial Sánchez Novoa.....	Jefe de Negociado de 1. ^a clase en el Ministerio.....	Jefe de Negociado de 1. ^a clase en el Ministerio	Fallecido.
José Quiroga Velarde.....	Idem de 3. ^a , excedente.....	Jefe de Negociado de 1. ^a clase en el Ministerio	Artículos 41 y 42.
Luciano Varela Martínez.....	Idem de 2. ^a en el Gobierno de Pontevedra.....	Idem de 2. ^a en el Gobierno de Vizcaya.....	Fallecido.
Alberto Martínez Vázquez.....	Idem de 3. ^a , id. León	Idem de 2. ^a en el Gobierno de Vizcaya.....	Artículo 4. ^a . Letras C y a.
Alberto Martínez Vázquez.....	Idem de 2. ^a (elección), id. Vizcaya.....	Idem de 2. ^a , id. León	Artículo 4. ^a . *
José Fernández Caballero.....	Oficial de 1. ^a , id. Guadalajara.....	Idem de 3. ^a , id. Guadalajara.....	Artículo 4. ^a . Letras D y a.
Andrés Lacárcel Fernández.....	Idem de 2. ^a , id. Barcelona.....	Oficial de 1. ^a , id. Barcelona.....	Artículo 4. ^a . Letras E y a.
Francisco Vargas Guillén.....	Idem de 3. ^a , id. Málaga	Idem de 2. ^a , id. Málaga.....	Artículo 4. ^a . Letras E y a.
Joaquín López-Vázquez Garnica.....	Idem de 2. ^a , id. Barcelona.....	Idem de 2. ^a , id. Valladolid.....	*
Justo Hermida Hernández.....	Idem de 2. ^a (elección), id. Cuenca.....	Idem de 2. ^a , id. Alava.....	*
Miguel San Román Riesco.....	Idem de 2. ^a , id. Valencia.....	>	Fallecido.
Santiago Rodríguez Santamaría.....	Idem 4. ^a , a extinguir. Auxiliar de 1. ^a , excedente.....	Idem de 3. ^a , id. Madrid	Artículo 41.
Antonio Janús Chozas.....	Idem de 3. ^a en el Gobierno de Madrid	Idem de 3. ^a , id. Málaga	Artículo 83. *
Vicente Lastamero Marco.....	Idem de 3. ^a en el Municipio.....	Jubilado	

Madrid, 12 de Febrero de 1920.—El Subsecretario, Julio Waik

el delito de asesinato frustrado contra otros y Ramón Tapias; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Norte de dicha ciudad, Secretaría de D. Arturo Glavería Llobet, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebeldio.

775

1.396

TUCA NASARRE, Benjamín, que usó el de Juan Laguna Roca; hijo de Abelardo y de Manuela, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión camarrero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cortes, 561, entresuelo segundo; procesado por hurto y otro delito, sumario 310 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de dicha capital, por tener decretada su prisión.

937

1.397

VILLANUEVA BORGICO, Asencio; hijo de Manuel y de Agustina, natural de Jerez de los Caballeros, profesión jornalero, de estado casado, de cuarenta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por asalto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de Sevilla, Secretaría de D. José G. Atamé, calle Almirante Apodaca, número 4.

971

1.398

VELASCO PESAS, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión telegrafo, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Silva, 45, bajo; procesado por infracción, bajo el número 299 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser recluido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Corte.

852

1.399

VIRONQUE JIMENEZ, Alfredo; de estado soltero, profesión torero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Merced, 27, primera; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sabadell, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldio.

887

AUDIENCIAS TERRITORIALES

BARCELONA

Doblando proveerse por oposición restringida entre Médicos forenses y las Prisiones preventivas de todas las categorías la plaza de Médico forense del Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de la Lonja, de esta ciudad, conforme a lo determinado en el artículo 11 del Real decreto de 22 de Octubre de 1891, en relación con los 2.^o y 3.^o del Reglamento de 13 de Diciembre de 1893, se ha-

ce público por el presente y se señala el término de veinte días, contados desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID, para que los aspirantes puedan presentar en esta Secretaría de gobierno sus solicitudes documentadas, dirigidas al ilustrísimo Sr. Presidente de esta Audiencia dentro de dicho plazo.

Barcelona, 5 de Febrero de 1920.—El Secretario de gobierno, Manuel Sierra. — V.^o B.^o: El Presidente, (ilegible).

JO—914

Doblando proveerse por concurso de antigüedad entre los Médicos forenses y de las Prisiones preventivas de categoría de término la plaza de Médico forense vacante en el Juzgado de primera instancia de distrito de Atarazanas, de esta capital, conforme a lo determinado en el artículo 9.^o del Real decreto de 22 de Octubre de 1891, se hace público por el presente anuncio, señalándose el término de veinte días, contados desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID, para que los aspirantes presenten sus solicitudes ante el Juez de aquel distrito dentro del plazo señalado, con los documentos a que se refiere el artículo 8.^o del citado Real decreto.

Barcelona, 5 de Febrero de 1920.—El Secretario de gobierno, Manuel Sierra. — V.^o B.^o: El Presidente, (ilegible).

JO—913

JUZGADOS DE PRIMERA INSTRUCIÓN

ALCANTARA

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta villa de Alcántara y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de las especies que a continuación se dirán, propias del vecino de Brozas Román Gutiérrez, sustraídas el día 23 de Enero último, y caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Especies sustraídas de la casa.

De doce a catorce libras de churros, y treinta y cuatro fanegas de irigo.

Dado en Alcántara, a 5 de Febrero de 1920.—El Secretario, Miguel Alvarez.—El Juez, Vicente Pérez.

JO—755

ALMAZAN

D. Angel Martín Aguado, Juez de instrucción de esta villa de Almazán y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende un expediente promovido de oficio por Marcos García Barcones, vecino de Briñas, sobre reclusión definitiva en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, de su hijo Sabas García Alonso, natural de dicho pueblo, soltero, de veintidós

años de edad, en cuyo expediente, de conformidad a lo que dispone el Real decreto de 19 de Mayo de 1883, he acordado cumplazar, como lo hago por el presente, a los parientes de referido alienado, para que, en término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que se publicó este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, a exponer lo que tengan por conveniente, sobre el ingreso definitivo de aquél en dicho Manicomio, en donde se halla, bajo apercibimiento de que, pasado dicho término, se acordará con o sin Audiencia, lo que sea procedente.

Dado en Almazán, a 3 de Febrero de 1920.—El Secretario Judicial, Martín Santa María.—El Juez, Ángel Martín.

JO—627

ALORA

D. José Antonio Romeu Saavedra, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad de la vecina de esta villa doña Ana Castillo Márquez, habitante en la Avenida de Romero Robledo, y que le hurtaron de su domicilio, en los días desde el 19 de Noviembre al 14 de Diciembre anteriores, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición.

Dado en Alora, a 4 de Febrero de 1920.—El Juez, José Antonio Romero.—P. S. M. Antonio Brotollo.

Señas de lo sustraído.

2.000 pesetas en billetes del Banco de España, tres de ellos de 500 pesetas y cinco billetes de 100 pesetas cada uno, con las iniciales en tinta I. C..

JO—759

ANTEQUERA

D. Ramón Gascón Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número 14 de este año, por hurto de un arado marca "Ajuria y Aranzábal", "Victoria y Araya", y dos rejas de otro arado, de los Olivillos y Venta Cisneros, de este término, de D. Salvador Muñoz Checa, he acordado se proceda a la busca y ocupación de lo sustraído y ponerlos a disposición de este Juzgado con los poseedores ilegítimos.

Por ello ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los agentes de Policía judicial, practiquen las más activas diligencias a los fines acordados.

Antequera, 4 de Febrero de 1920.—El Secretario, Ventura Rodríguez.—El Juez, Ramón Gascón.

JO—763

AVILA

D. Manuel Rodríguez Salas, Secretario habilitado del Juzgado de primera instancia del partido de Avila.

Doy fe: Que en la demanda incidente

al de que se hará mención recayó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Avila, a 16 de Diciembre de 1919; el Sr. D. Pablo Callejo de la Cuesta, Juez de primera instancia del partido; habiendo visto los presentes autos incidentales promovidos por el Procurador D. Luciano Madejón Varas, nombrado de oficio en nombre de D. Sinfioroso Sánchez Martín, como representante legal de su esposa, doña Eugenia Camajio Hidalgo, mayores de edad y vecinos de la Serrada, en solicitud de que se les declaro pobres en sentido legal para entablar pleito de mayor cuantía contra doña María Herrera.

Fallo: Que debe declarar y declarar por en sentido legal a D. Sinfioroso Sánchez Martín, para que, haciendo uso de los beneficios que especifica el expresado artículo 14, pueda entablar y seguir por todos los trámites e incidentes, en concepto de representante legal de su esposa, doña Eugenia Camajio Hidalgo, juicio declarativo de menor cuantía contra doña María Herrera, y que ha de versar sobre el estado ruinoso del cuarto número 8 de la calle de Bracamonte, mandado derribar por el Ayuntamiento, declarando las costas de oficio, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 39 de la repelida ley de Enjuiciamiento civil.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará en la forma prevista en los artículos 282 y 283 del citado texto, a no ser que se solicite que se haga personalmente a la interesada rebeldé, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Callejo."

La anterior sentencia fué publicada y botificada al Procurador Sr. Madejón y al Sr. Abogado del Estado y en los estrados del Juzgado por la rebeldía de la parte demandada, en el mismo día de su fecha.

Para que conste, y con objeto de publicar en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la demandada rebeldé, expido el presente, visado por el Sr. Juez.

Avila, 16 de Diciembre de 1919.—Manuel R. Salas.—V.º B.: Pablo Callejo.

JO—767

BARCELONA—ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas de esta ciudad, en providencia de 22 de Enero último, dictada en los autos ejecutivos seguidos por el procedimiento sumario establecido por la nueva ley Hipotecaria por doña Catalina Gayá Farriols contra doña María Teresa y doña Rosalía Clausolles Benach, por el presente, que se expide a instancia de la parte actora, se saca a pública subasta, por término de veinte días y precio de 175.000 pesetas, la siguiente finca:

Toda aquella casa-torre sita en el pueblo de La Garriga, la cual constituye una porción de terreno, cercada de pared, de extensión 6.912 metros y 34 decímetros cuadrados, con jardín y árboles frutales, situada en la calle paseo de Levante, paseo del Marqués de Montroig, calle de la Mina y calle ta Crehuela, en cuya porción de terreno radica una casa-torre denominada "Deis Ausells", con fachada al paseo de Levante, sin numerar, dotada de seis metros cúbicos de agua cada veinticuatro horas del manantial de aguas del Manso Oliver, Linda de porfijato: por Oriente, con la vía férrea, o sea con el paseo de Levante; por Poniente, con el mencionado paseo del Marqués de Montroig; por Cierzo, con la mencionada calle de la Mina, y por Mediodía, con la de la Crehuela. Dicha finca está formada de la agregación de diez porciones de terreno, a saber: una villa y olivar situada en el punto denominado "La Mina", de cabida tres áreas; de otra porción con algunos olivos, de cabida siete áreas 73 centíareas y 25 milíareas; de otro, trozo de tierra para edificar, formando un cuadrilátero rectilíneo, de dos lados desiguales, teniendo de superficie 283 metros, y 13 decímetros cuadrado; de otra porción de tierra de secano, de cabida dos cuarteras, o sean seis áreas, 32 centíareas y seis milíareas; de otra porción, de superficie 139 metros, 65 centímetros, junto con el depósito para agua, construido en el mismo terreno, con frente al paseo de Montroig, haciendo esquina a la calle de la Mina; de otra porción de terreno de superficie 620 metros, 20 centímetros, con frente al paseo del Marqués de Montroig, haciendo esquina a la calle de la Crehuela; de otra porción de terreno edificable, situada en el punto denominado "Els Viñals", en la esquina del Sur de las calles Ronda de Levante y de la Mina, de superficie 429 metros, 81 centímetros cuadrados; de otra porción, de superficie 412 metros, 40 centímetros, situada en el punto denominado "Els Viñals"; de otra porción, de superficie 420 metros, situada en el mismo punto, con frente al paseo de Levante, haciendo esquina a la calle de la Crehuela, y de otra porción de terreno, de superficie 897 metros 15 decímetros.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, Salón de San Juan, el día 6 de Marzo próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas inferiores a 175.000 pesetas, por ser ésta la cantidad que se pactó en la escritura para que sirviera de tipo para la subasta.

Segunda. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las carras o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de la misma, cuyas consignaciones se darán devueltas acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto. Y por último, los gastos de subasta derechos de la Hacienda

nada "Deis Ausells", con fachada al paseo de Levante, sin numerar, dotada de seis metros cúbicos de agua cada veinticuatro horas del manantial de aguas del Manso Oliver, Linda de porfijato: por Oriente, con la vía férrea, o sea con el paseo de Levante; por Poniente, con el mencionado paseo del Marqués de Montroig; por Cierzo, con la mencionada calle de la Mina, y por Mediodía, con la de la Crehuela. Dicha finca está formada de la agregación de diez porciones de terreno, a saber: una villa y olivar situada en el punto denominado "La Mina", de cabida tres áreas; de otra porción con algunos olivos, de cabida siete áreas 73 centíareas y 25 milíareas; de otro, trozo de tierra para edificar, formando un cuadrilátero rectilíneo, de dos lados desiguales, teniendo de superficie 283 metros, y 13 decímetros cuadrado; de otra porción de tierra de secano, de cabida dos cuarteras, o sean seis áreas, 32 centíareas y seis milíareas; de otra porción, de superficie 139 metros, 65 centímetros, junto con el depósito para agua, construido en el mismo terreno, con frente al paseo de Montroig, haciendo esquina a la calle de la Mina; de otra porción de terreno de superficie 620 metros, 20 centímetros, con frente al paseo del Marqués de Montroig, haciendo esquina a la calle de la Crehuela; de otra porción de terreno edificable, situada en el punto denominado "Els Viñals", en la esquina del Sur de las calles Ronda de Levante y de la Mina, de superficie 429 metros, 81 centímetros cuadrados; de otra porción, de superficie 412 metros, 40 centímetros, situada en el punto denominado "Els Viñals"; de otra porción, de superficie 420 metros, situada en el mismo punto, con frente al paseo de Levante, haciendo esquina a la calle de la Crehuela, y de otra porción de terreno, de superficie 897 metros 15 decímetros.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, Salón de San Juan, el día 6 de Marzo próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas inferiores a 175.000 pesetas, por ser ésta la cantidad que se pactó en la escritura para que sirviera de tipo para la subasta.

Segunda. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las carras o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de la misma, cuyas consignaciones se darán devueltas acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto. Y por último, los gastos de subasta derechos de la Hacienda

pago de laudemio, si lo hubiere, entrega de lo vendido y demás inherentes, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 3 de Febrero de 1920.—El Secretario judicial, por D. Carlos Roig, Joaquín Vilallonga.

JO—774

BEJAR

D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura de una yegua de once años de edad, pelo negro, alzada 1,41 metros, con hierro J. II en el anca derecha, y en la izquierda el de la Compañía aseguradora el Pénix Agrícola N. 3; una silla española de las llamadas de reglamento; una cabeceras con freno y bridas, todo en buen uso, de la propiedad de Mareclino Guardilllas López, vecino de Candelario, que en la tarde del 20 del pasado mes de Enero le fué hurtado de la estación de la ciudad de Bejar, y caso de ser hallada la yegua y los efectos, los pondrá a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia.

Bejar, 7 de Febrero de 1920.—El Juez de instrucción, Jacinto Angoso.

JO—780

BRIIHUEGA

D. Evaristo Graijo Noruega, Juez de instrucción del partido de Brihuega.

Hago saber: Que por la Audiencia provincial de Guadalajara, y con fecha 11 de Junio del pasado año 1913, y en la causa número 49 de 1913, por hurto, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

Se remiten las penas personales de multa de 125 pesetas que les fué impuesta a los procesados Alfredo Casado Sánchez, Cirilo Ballesteros Ortega, Julio Esteban Palacios y Lugarico Santamaría Fenicia, conocido por Basilio, en la presente causa por la sentencia que se ha hecho mérito, sin perjuicio de lo que preceptúa el artículo 52 del Código Penal; notifíquese a los reos esta resolución, para que se conozca en forma, al Juez instructor de Brihuega.

He ignorándolo, el paradero de Cirilo Ballesteros Ortega, se inserta este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia para la notificación del auto transrito al mencionado Cirilo Ballesteros.

Dado en Brihuega, a 10 de Febrero de 1920.—El Juez, Evaristo Graijo. El Secretario, Evaristo Casado.

JO—942

CALATAYUD

D. José Enrique de Salamanca y Danvila, Juez de instrucción de Calatayud.

Por el presente edicto se cita. Nama y enplaza a los sindicalistas Gabriel Calleja, a Manuel Díaz (a) "Tripatarga" y Esteban Pujol, de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para recibirlas declaración sobre lo

citas que les resultan en el sumario que instruyo con el número 90 del año último sobre reunión ilegal.

Dado en Calatayud, a tres de Febrero de 1920.—El Juez, José Enriquez.—D. S. O., Baltasar Calderón.
JO—631

CANGAS DE TINEO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Cangas de Tineo, en providencia de 31 de Enero último, dictada en demanda de pobreza que formuló el Procurador D. Francisco Alvarez Uria, en nombre de D. Antonio González Flórez, mayor de edad, viudo y vecino de Villacibrán, en este Concejo, para litigar sobre propiedad y enroga de bienes contra otro y contra los que resulten ser herederos del Exmo. Sr. Duque de Bervich y de Alba, Conde de Montijo y de Miranda.

Por la presente empleo en forma a los expresados demandados, o sea dichos herederos, para que dentro de nueve días comparezcan y contesten dicha demanda de pobreza.

Dada en Cangas de Tineo, a 6 de Febrero de 1920. El Secretario, Adolfo Pérez.
JO—738

CANJAYAR

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en el expediente de apremio que en este Juzgado se sigue para hacer efectivos los derechos y costas de la jura del Procurador del fallecido don José Antonio Martínez Amat, don Francisco Pérez Bellido y las costas que el mismo difunto adendaba, en la Sala de lo civil de la Exma. Audiencia territorial de Granada, por el recurso de apelación del incidente de nulidad de actuaciones que promovió en el juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía a su instancia, contra D. Miguel y D. Aureliano Martínez Amat, sobre rescisión de una cuarta y partición, se ha mandado dar conocimiento de que ha sido nombrado perito D. Joaquín Amat Cortés, vecino de Huécija, para la tasación de las fincas embargadas, y que después se describen, a los indeterminados herederos del D. José Antonio Martínez Amat, procurándoseles que dentro de segundo día designen otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el designado.

1.º Un trozo de tierra, secano, en término de Huécija, pago de los Alamos, de cabida 47 áreas y 36 centíáreas, que linda: Levante, término de Alicún; Poniente, José Sánchez Cortés; Norte, Lorenza Amat Yáñez, y sur, doña Mariana Amat Yáñez.

2.º Otro trozo de tierra, secano, en término de Huécija, pago de los Alamos, de cabida 29 áreas, 40 centíáreas, que linda: Levante, doña Lorenza Amat Yáñez; Poniente, doña Blasa Amat Yáñez; Norte, herederos de doña Antonia Amat Yáñez, y Sur, doña Blasa Amat Yáñez.

3.º Otro trozo de tierra, secano, en término de Huécija, pago de los Alamos, denominado Hoya, de cabida 37

áreas; que linda: Levante, con la Humbrilla, de este caudal; Poniente, camino de Félix y herederos de doña Antonia Amat Yáñez; Norte, herederos de D. Nicolás Amat, y Sur, don Eduardo Verdejo.

4.º Otro trozo de tierra, secano, en término de Huécija, pago de los Alamos, llamado Humbrilla, de cabida 13 áreas 72 centíáreas, que linda: Levante, doña Lorenza Amat Yáñez; Poniente, la Hoya de José Martínez Amat; Norte, herederos de doña Mariana Amat Yáñez, y Sur herederos de D. Nicolás Amat Yáñez.

5.º Otro trozo de tierra, secano, en término de Huécija, pago de los Alamos, denominado Humbrilla o Humbrilla, de cabida 33 áreas 27 centíáreas, que linda: Levante, herederos de doña Antonia Amat Yáñez; Poniente, herederos de doña Mariana Amat Yáñez; Norte, herederos de doña Antonia Amat Yáñez, y Sur, las vertientes del Llano de los Alamos.

6.º Otro trozo de tierra, secano, en término de Huécija, pago de los Alamos o Humbrilla, de cabida 36 áreas 16 centíáreas, que linda: Levante, término de Alicún; Poniente, Antonio Cantón Ferrer; Norte, herederos de D. Nicolás Amat Yáñez, y Sur herederos de doña Antonia Amat Yáñez.

7.º Una tercera parte, proindiviso, de una era de pan trillar, en término de Huécija, pago del Campillo, cuya superficie no puede designarse, que linda: Levante, con los ensanches del cortijo de la testamentaria de D. Miguel Martínez Hernández; Poniente, Norte y Sur, con terreno comunal y mente público.

8.º Y una tercera parte de un trozo de tierra, secano, inculto, con una era empedrada en el centro, situado en término de Huécija, pago de los Majuelos, de cabida 16 áreas y 80 centíáreas, que linda: Levante, herederos de Gaspar Amat; Poniente, el barranco que hay en la bajada; Norte, herederos de Gaspar Amat, y Sur, la carretera provincial de Fondoix.

(Dado en Canjayar, a 6 de Febrero de 1920.—Miguel A. Espinar.—P. M. de S. S., Indalecio Sánchez.)

JO—943

CASPE

En la causa que se sigue en este Juzgado sobre estafa contra Máximo Panera Arias y Manuel Ibáñez Viciozo, naturales de Galdácano y Calatayud, respectivamente, y domiciliados últimamente en Zaragoza, se ha dictado auto con fecha 24 de Enero último, por el que se declara terminado el sumario. Y en virtud de desconocerse el actual paradero de dichos procesados, se hace saber a los mismos por medio de la presente cédula la expresada resolución y se les cita y emplaza para que en el término de diez días comparezcan a usar de su derecho ante la Audiencia de Zaragoza, por medio de Abogado y Procurador que designen, bajo apercibimiento que, de no nombrarlos, se verificará de oficio.

Caspe, 1.º de Febrero de 1920.—El Secretario, Cándido Mola.
JO—793

CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de inspección de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones en averiguación del paradero del semoviente que al final se resellará, que desapareció del pueblo de Carpio de Azaba en 1.º del corriente mes y era de la propiedad de Manuel Francisco de Santispíritus, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue por hurto del expresado semoviente.

Señas del semoviente desaparecido.

Una yegua de nueve años, castaña, raza española, de 1,57 metros de altura, estrellada con lunares blancos en los costillares y asegurada en El Félix Agrícola.

Ciudad Rodrigo, 8 de Febrero de 1920.—Antonio Alvarez.—El Juez Luis Pomares.
JO—946

D. Luis Pomares Pérez, Juez de inspección de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones en averiguación del paradero del semoviente que al final se resellará, que desapareció del pueblo de Peñahonda en el mes de Noviembre último, y era de la propiedad de Juan Chauco y otro, de dicho pueblo, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue por hurto del expresado semoviente.

Señas del semoviente desaparecido.

Una cabra de cuatro años, preñada, Ciudad Rodrigo, 9 de Febrero de 1920.—Antonio Alvarez.—El Juez, Luis Pomares.
JO—948

D. Luis Pomares Pérez, Juez de inspección de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones en averiguación del paradero del semoviente que al final se resellará, perteneciente a Adolfo Hernández, que le fué sustraído en la noche del 23 de Enero último de una cuadra en la dehesa de la Dueña, en término de Ituero de Azaba, y, caso de hallarse, sea puesto a disposición de este Juzgado, así como la persona en cuyo poder se halle, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por sustracción de dicho semoviente.

Señas de la caballería.

Una burra de raza española, de cuatro años, de altura 1,23 metros, pelo pardo, raya negra en la cruz por las paletas, y tiene en la cadera derecha una marca de la Compañía aseguradora La Mundial.

Ciudad Rodrigo, 3 de Febrero de 1920.

1920.—El Secretario, José Ballesteros.
El Juez, Luis Pomares.

JO—632

COLMENAR VIEJO

D. Acacio Charrín y Martín Vieja, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se resumen, que fueron sustraídas en la noche del 29 al 30 de Enero último del pueblo de Fuentearcos, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con 42 persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Otra burra de ocho años, parda, roada por el lomo de la alberca, pequeña, propiedad de Vicenta Magaña Gómez.

Otra burra de ocho años, pequeña, blanca, con gallipagos en los cascos, llamados éstos, recién dejada de criar, propiedad de Pablo Recoba Valle.

Colmenar Viejo, 3 de Febrero de 1920.—El Secretario, Diego Sánchez.
El Juez, Acacio Charrín.

JO—797

CHICLANA

D. Luis de Luna y Ferré, Juez de instrucción de la ciudad de Chiclana y su partido.

Por la presente ruego a las Autoridades civiles y militares, e interés de los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una raula de tres años de edad, castaña oscura, con 1.37 metros de altura con hierro C en la cadera izquierda, y además el de la Compañía El Fénix Agrícola, perteneciente al vecino de Víager D. José Antonio Reino, que fue sustraída en la noche del 24 al 25 de Enero último del sitio Vegas del Corralito de aquel término, y de ser hallada se ponga a disposición de este Juzgado con poseedores legítimos, por tenerlo así acordado en el sumario que este Juzgado instruye por delito de hurtio.

Dado en Chiclana, a 5 de Febrero de 1920.—El Secretario judicial, Antonio Lora.—El Juez Luis de Luna.

JO—311

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Angel Díez de la Lastra y Franco, Juez de instrucción de Ejea de los Caballeros y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial procedan a la busca y captura, poniéndolas en su caso a disposición de este Juzgado, de los sujetos que se proscucen, juntamente con los objetos que también se resarcirán, pues así está acordado en causa que se instruye sobre robo de géneros de tejidos en el comercio de D. Antonio Ruiz, vecino de esta.

Señas de los sujetos.

Dos sujetos de veintidós a veinticinco años, estatura mediana, delga-

dos, color blanco, bien parecidos.

Dos idem de unos cuarenta años, estatura mediana, corpulentos, vestían traje de pana, tres, y otro traje oscura, todos nuevos, gorras de visera, una de ellas con cubre orejas; los dos primeros botas negras, y los otros algargatas negras, cerradas; hablan correctamente el castellano, y dos llevan una escopeta cada uno.

Señas de las caballerías.

Los carroajes llevaban dos caballerías de bastante altura, rojas, otra negra, pequeña y un mulo pardo.

Dado en Ejea de los Caballeros, a 4 de Febrero de 1920.—El Secretario, Lucas Pérez.—El Juez, Angel Díez de la Lastra.

JO—812

GRAZALEMA

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se exponen, robados de la casa de campo situada en la Herrera, término de Villaluenga del Rosario, la noche del 27 al 28 de Enero último, de la propiedad de D. Plácido Villalba Borrego, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos robados.

Una soleta.
Dos medios de cebada.
Una espuelta.
Tres cuartillos de garbanzos.
Una botella con aceite.
Un saco de bramante.
Media libra de tocino añejo.
Y un pan.

Grazalema, 2 de Febrero de 1920.—El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez, Joaquín Vilches.

JO—641

IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se ruega a todas las Autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un arado completo, de madera, con su eje; un par de birlotes, un habio de mulos, una vara con birlota y una espuelta de pleita con cuatro compases de cuerda de esparto, los cuales fueron sustraídos en los días 6 y 7 del actual del cortijo de Terre, propiedad de D. Rafael Valverde Martínez, y habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por hurto número 204 de 1919.

Dado en Iznalloz, a 7 de Febrero de 1920.—El Secretario, Emilio Reves Vargas.—El Juez, José Ruiz y Delgado.

JO—827

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, y en cum-

plimiento a lo acordado en la causa número 45 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de dos pollos de gallo, los cuales han sido sustraídos del tren de mercancías número 173, el día 29 del corriente entre las estaciones de Jabalquinto y Baeza, deteniendo al autor o autores del hecho y a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Linares, a 31 de Enero de 1920.—El Secretario, P. H., Pedro Benedicto.—El Juez, Federico Campos.

JO—614

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 46 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de cuatro cajas de jabón, las cuales han sido sustraídas el día de ayer del tren número 173 de mercancías ascendente, entre las estaciones de Jabalquinto y Baeza, deteniendo a los autores del hecho y a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Linares, a 2 de Febrero de 1920.—El Secretario, P. H., Pedro Benedicto.—El Juez, Federico Campos.

JO—838

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo mandado en la causa número 48 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de once cajones, ocho pardos y tres color canela y dos fajones, los cuales han sido hurtados la noche del 31 de pasadío, a Manuel Ruiz Ramírez, de su domicilio, Carretera de Arrayanes, número 39; y a la detención del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Linares, a 3 de Febrero de 1920.—Federico Campos.—El Secretario, P. H., Pedro Benedicto.

JO—335

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud de la presente ruego a todas las Autoridades judiciales y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de una varilla de hierro que sirve de corredor a la farola del disco del apartadero de La Tortilla, sustraída el día 2 de los corrales, deteniendo a la persona que ilegítimamente la posea y poniéndolo todo, caso satisfactorio, a disposición de este Juzgado.

Dado en Linares, a 6 de Febrero de 1920.—Federico Campos.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia.

JO—237

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo ordenado en la causa número 50 del corriente, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y

rescate de la caballería que al final se resalta, la cual ha sido hurtada el día 30 del pasado, de las inmediaciones del Cortijo El Fontanar, deteniendo al autor o autores del hecho, y a la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima posesión.

Señas de la caballería.

Una yegua de catorce años, negra, lucera, 1,17 de alzada, herrada de los pies fierro Fénix letra R. 3.

Dado en Linares, a 4 de Febrero de 1920.—Federico Campos.—El Secretario. P. H., Pedro Benedicto.

JO—952

LLERENA

D. Pedro de Alcántara García Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se resaltan, que han sido hurtados, la noche del 29 del pasado Enero, de la huerta llamada Patiño, situada en término de Azuaga, que lleva en arrendamiento Josefa Alejandra Ramos, los que, de ser habidos, los pongan a la disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, pues así lo acordé en el sumario que instruyo con el número 27.

Señas de las caballerías.

Un burro negro, de diez y ocho años, tata regular y una especie de berruga en el labio superior.

Una burra rucia, de echo años.

Un burrancito de ocho meses, negro.

Dado en Llerena a 7 de Febrero de 1920.—El Secretario Judicial, Jesús Alfcrán.—El Juez, Pedro Alcántara García.

JO—954

D. Pedro de Alcántara García Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de tres cerdos de diez y ocho meses, uno negro, pelado, oreja derecha rajada al medio, y los otros dos anaranjados en claro, sin señalar, que han sido sustraídos el día 30 de Enero último de una zahurda existente en la pedanía Pastueros, del término de Llera, y, caso de hallarlos, se pongan a la disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder los encontraren, si no acreditan su legal adquisición, cuyos cerdos son de la propiedad de Fructuoso Peña Ortiz, pues así lo acordé en el sumario que instruyo con el número 28.

Llerena, 8 de Febrero de 1920.—El Secretario judicial, Jesús Alfcrán.—El Juez, Pedro Alcántara García.

JO—955

D. Ramón Castelló y Rodríguez de Rivera, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de un saco

de aceituna, con peso de 65 kilogramos, que fué sustraído de la estación ferroviaria de Casas de Reina, en la madrugada del día 27 del pasado mes de Enero y que corresponde a la partida número 7.847 de dicha villa a la de Gundalcanal; el que de ser habido será puesto a la disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si en el acto no justifican su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo, con el número 22, sobre hurto.

Dado en Llerena, a 2 de Febrero de 1920.—El Secretario judicial, Jesús Alfcrán.—El Juez accidental, Ramón Castelló.

JO—941

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en expediente promovido por D. Enrique López Mazpule, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano D. José López Mazpule, se anuncia la muerte sin testar de este señor, natural de Madrid, de cincuenta años de edad, empleado, casado, hijo de D. Eduardo y doña Luisa, que estuvo domiciliado en esta Corte, calle del Marqués de Santa Ana, 16, piso tercero, donde falleció el 23 de Abril de 1913, y se hace saber que los que reclaman la herencia del expresado causante son sus hermanos de doble vínculo, D. Enrique, D. Antonio y D. Carlos López Mazpule.

Y por último se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante dicho Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días.

X para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente en Madrid, a 2 de Febrero de 1920. El Secretario, Francisco de P. Ruiz, El Secretario, Francisco de P. Ruiz. V. B.: El Juez, Miguel de Entrambasaguas.

X—374

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en 22 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, en el expediente promovido por el Sr. Abogado del Estado, sobre extravío de tres cupones correspondientes al 15 de Mayo de 1919 de los títulos de Deuda Amortizable al 5 por 100, serie F., de 50.000 pesetas nominales, números 1.367, 5.701 y 5.415, se hace pública la referida denuncia, por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparezca en dicho expediente el tenedor de dichos cupones.

Madrid, 28 de Enero de 1920.—El Secretario, P. D., Manuel Méndez.—V. B.: El Sr. Juez de primera instancia interino, José Esteve. JO—865

MARQUINA

D. Julián García Sainz de Baranda, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, y en virtud de providencia de esta fecha recaída en el sumario que instruyo por robo de efectos

ocurrido en la noche del 11 al 12 de Diciembre último, en la casa que en la antigüedad de Bertriz posee la ex-científica Sra. doña Rosario González Salazar, Margueta de Bertriz, he acordado interesar de las autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de un sujeto vasco-francés que va acompañado de otro conocido por el Burgales, representando aquél tener de veintiséis a veintiocho años de edad, tiene una cicatriz en forma de cruz a cada lado de la parte inferior de cada oreja, a consecuencia de un proyectil, siendo la derecha de mayor extensión, y un tatuaje figurando una mujer desnuda en el plano anterior del antebrazo izquierdo, y éste en relación con una casa de San Sebastián, con la que comercia; y en caso de ser habidos sean puestos a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Marquina, 9 de Febrero de 1920.—El Secretario, Fernando Tournan.—El Juez, Julián García Sainz de Baranda.

JO—964

MARTOS

D. José Martínez Cibanto, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de sucesos de sus subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligencias encaminadas a la busca y rescate de las ropas y objetos que al final se reseñarán, pertenecientes a Antonio Martos Calvo, robados desde el 25 al 29 del pasado Enero de la casa que el mismo habita, sita en la calle de los Cojos, número 36, de esta ciudad, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado, con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de lo robado.

Una colecha de cama, color crema, usada.

Un traje negro, nuevo, de hombre, viejo, sin chaleco.

Otro completo, de lana, color gris, nuevo.

Dos fundas de almohadones, de tela blanca, en buen uso.

Un vestido de señora, de lana, negro, desgarrado en parte, nuevo.

Dos velos negros, de señora.

Un mantón de merino negro, nuevo.

Un mantón de Manila, negro, bordado en colores, en buen uso.

Otro de talla, también de Manila, negro, liso, más deteriorado.

Una saya color celeste.

Una sábana grande, de lencero blanco, nueva.

Un sombrero blanco, de ala ancha, nuevo.

Dos sortijas de oro, con piedras.

Unos zarcillos de oro.

Un despertador de mesa, de níquel, en regular estado, y un reloj de bolsillo, de níquel, sin cristal.

Dado en Martos, a cuatro de Febrero de 1920.—El Secretario, Antonio Villa.—El Juez, José Martínez Cibanto.

JO—863

MEDINA SIDONIA

D. Ramón de Gózar y Vargas-Zúñiga, Juez de instrucción del partido de Medina Sidonia.

Por el presente, y de conformidad con el artículo 163 de la ley de Enjuici-

ciamiento criminal, se le ofrece el procedimiento a la Compañía La Previsión Agrícola, que se dice tiene su domicilio en Madrid, y el cual se ignora, en el sumario número 4 de 1920 que en este Juzgado se sigue por hurto de un mulo negro, de nueve años de 1,47 metros de alzada, capón, hierro particular confuso en la cadera derecha y lleva la marca de la Sociedad La Previsión Agrícola en la espaldilla izquierda, letra Z, número 1 en cuya Compañía se halla asegurado, en su semoviente, propiedad de Antonio Almansa Fernández, vecino de Jerez, sustraído del rancho de Polley, término de Paterna de Rivera, la noche del 26 de Diciembre último.

Medina Sidonia, 3 de Febrero de 1920.—P. S. M. Agustín Reyes.—El Juez, Ramón de Cárdenas.

JO—650

MORON

D. Salvador Alarcón y Horcas. Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipios, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y Secretaría de D. Alejandro Cotta Barea, se instruye sumario por el delito de hurto, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una yegua de las señas siguientes:

Yegua con catorce años y 1,43 metros de alzada, alazana, raza española, con el hierro J. O. en la nalga derecha, y, como señas particulares, un lucero corrido en la frente, lunar en el lomo y mancha blanca en la paletilla izquierda, y el de la Compañía El Fénix Agrícola, en que la tiene asegurada, letra S., número 6, en la nalga izquierda, y en la derecha hierro de la Compañía La Mundial, letra R., número 3, desaparecida la noche del 28 al 29 de Enero último de la dehesa de Aguillillas, término municipal de Puebla de Cazalla, de este partido, propiedad del vecino de dicho pueblo Antonio Corral Moreno, poniéndola, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón, 6 de Febrero de 1920.—El Secretario, P. H., Aureliano Giglieri.—El Juez, Salvador Alarcón.

JO—873

D. Salvador Alarcón y Horcas. Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipios, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y Secretaría de D. Alejandro Cotta Barea, se instruye sumario por el delito de hurto, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de dos cerdos hembras: una colorada obscura, de

más diez arrobas de peso; la otra rubia, de unas cinco a seis arrobas de peso, hurtadas la noche del 3 al 4 del mes de enero de 1920, en el rancho de la Zahurda que la vecina de esta María Josefa Ayala López tiene en el rancho que habita, conocido por Dehesilla de la Mancha, de la dehesa de Pilares, de este término, poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón, 6 de Febrero de 1920.—El Secretario, P. H., Aureliano Giglieri.—El Juez, Salvador Alarcón.

JO—874

ORCERA

D. Teodoro Jesús Meléndez Gil. Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente ruego y encargo a las Autoridades, así civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores del hurto de un burro de la propiedad de Antonio Robles Robles, vecino de Santiago de la Esparta, que le fué sustraído en la noche del día 19 de Octubre del año anterior de la cuadra de la casa de su domicilio, y, caso de ser habidos, serán conducidos a la cárcel de esta villa, a mi disposición, con las seguridades convenientes.

Orcera, 1^o de Febrero de 1920.—El Secretario Judicial, Federico Orellana.—El Juez, Teodoro Jesús Meléndez.

JO—876

D. Teodoro Jesús Meléndez Gil. Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente ruego y encargo a las Autoridades, así civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se expresan, hurtados en la noche del día 18 al 19 de Enero anterior de una cuadra del cortijo de Las Medianas, de término de La Puerta de Segura, propiedad de Pablo Blázquez Galiano y Adriano Calderón Herrera, y a la detención del autor o autores, en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, y, caso de ser habidos, unos y otros serán puestos a mi disposición, con las seguridades convenientes.

Señas de los semovientes.

Un burro de diez a once años, blanco, alzada regular, y otro de cuatro años, pardo oscuro, quebrado de las orejas, algo escurrido, más pequeño que el anterior.

Orcera, 6 de Febrero de 1920.—El Secretario Judicial, Federico Orellana.—El Juez, Teodoro Jesús Meléndez.

JO—877

D. Teodoro Jesús Meléndez Gil. Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente ruego y encargo a las Autoridades, así civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del condenado Lope Flórez Blázquez, de veintisiete años de edad, natural de Torres de Albánchez, casado, recogero vecino de La Puer-

ta, a fin de que extinga la pena de dos meses y un día de arresto mayor, a que fué condenado por la Audiencia provincial de Jaén, en causa que le fué seguida en unión de otra sobre daño, y, caso de ser habido, será puesto a mi disposición en la cárcel de esta villa, con las seguridades convenientes.

Orcera, 7 de Febrero de 1920.—El Secretario Judicial, Federico Orellana.—El Juez, Teodoro Jesús Meléndez.

JO—878

ORGAZ

D. Manuel González Alegre y Ledesma. Juez de instrucción de este partido de Orgaz.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda y conducción a la cárcel de este partidillo de Luis Santiago Nieto, gitano, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Mora de Toledo, cuya actual paradero se ignora desde el día 29 de Enero último en que se ausentó de dicho pueblo de Mora, después de haber robado una cantidad a militares Vegués Díaz.

Y se cita a Luis Santiago Nieto para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en la indicada causa número 6 del actual año, por robo, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Orgaz, a 3 de Febrero de 1920.—El Secretario, Casimiro Revuelta Oríz.—El Juez Manuel González Alegre.

JO—651

PIEDRAHITA

D. Alfonso Barrio Simón. Juez de instrucción de Piedrahita y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de la caballería que más adelante se señala, propiedad del vecino de esta villa D. Francisco Avellaneda Martín, la cual fué sustraída en la noche del día primero de los corrientes de la dehesa que existe en el pueblo de San Bartolomé de Corneja, donde se hallaba pastando, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, así como la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo por hurto de dicho semoviente.

Señas de la caballería.

Una yegua pelo negro, estrellada, alzada unos siete dedos más de la marca, edad de cuatro a cinco años, con hierro de El Fénix Agrícola A-6, en canca izquierda, en cuya Compañía está asegurada.

Dado en Piedrahita, a 7 de Enero de 1920.—El Secretario, Francisco Alegre.—El Juez, Alfonso Barrio.

JO—967